



STEST  
**202634600680401**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 15 de 2026

**Señor(a)**

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA  
NO REGISTRA -  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**CONTRATO:** IDU-1550-2023 - *“Interventoría Integral a la Construcción de la Intersección de Puente Aranda y demás Obras Complementarias, correspondiente a las Obras de adecuación al Sistema Transmilenio de la Avenida Centenario en Bogotá D.C.”*

**REF:** Respuesta al Derecho de Petición Radicado BTE No: 3024682026 con radiado IDU No. 202618500701382 del 05/05/2026 - Movilidad Av. Américas y Calle 13 - IDU-1456-2023.

Cordial saludo, Señor(a):

En atención a su petición allegada al Instituto de Desarrollo Urbano mediante el radicado en referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

**Petición:**

*“(…) 20 MINUTOS EN TRANSMILENIO POR LAS AMERICAS DE LA ESTACION DISTRITO GRAFITO PARA PASAR LA 13,*

- 1. POR FAVOR QUISIERA SE ME REMITIERA PMT DE LA OBRA NUEVA CALLE 13*
- 2. BAJO QUE ESTUDIO DE TRANSITO SE REALIZO EL PMT SOBRE LAS AMERICAS CON CALLE 13*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

**202634600680401**

Información Pública

Al responder cite este número

3. CUANTOS BUSES DE TRANSMILENIO ESTAN PROYECTOS A PASAR POR CADA LAPSO DE ROMPO DE SEMAFORO EN VERDE
4. BAJO QUE METODO SE HIZO EL ANALISIS
5. PORQUE UNOS DIAS ENTRE SEMANA DURA UN BUS PASANDO 20 MINUTOS ESTE TRAMO
6. CUAL ES EL PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA
7. QUE PLAN SEMAFORICO SE ESTA USANDO
8. QUE CONTRATISTA DE OBRA ES EL ENCARGADO DE OBRAS
9. CUAL ES EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
10. CUAL ES EL PRESUPUESTO DE OBRA E INTERVENTORIA
11. CUAL ES LA FECHA DE FIN DE CONSTRUCCION
12. CUAL ES EL CRONOGRAMA
13. LINK DE ADJUDICACION DE SECOP  
(...)"(sic).

### Respuesta:

Se informa que su inquietud corresponde al proyecto Avenida Centenario (Calle 13) – Lote 1, a cargo del Consorcio CC L1 mediante el contrato IDU-1456-2023 y supervisado por el Consorcio Intersección 13 CR bajo el contrato IDU-1550-2023.

El proyecto de la Avenida Centenario (Calle 13) es una de las apuestas prioritarias de la administración distrital en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”. Este corredor es estratégico para la movilidad de la ciudad y la región, dado que conecta zonas industriales, residenciales y de acceso regional, y busca modernizar la infraestructura vial para mejorar la circulación, la seguridad y la calidad del transporte público.

En este contexto, su comunicación fue trasladada a la interventoría IDU-1550-2023, en su calidad de responsable de la vigilancia, seguimiento y control del Contrato de obra IDU-1456-2023, con el fin de que, en conjunto con el contratista, emitiera el respectivo pronunciamiento. En consecuencia, se comparte a continuación el pronunciamiento del contratista enviado a través de correo electrónico:

*“(...) Por medio del presente el Consorcio CC L1 brinda respuesta al derecho de petición con número de radicación IDU 202618500701382*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

**202634600680401**

Información Pública

Al responder cite este número

*interpuesto por ciudadano anónimo, donde se realiza la siguiente solicitud:*

**1. “Por favor quisiera se me remitiera pmt de la obra nueva calle 13”**

**Respuesta:** El proyecto correspondiente al Contrato IDU-1456-2023, cuyo objeto, es la construcción de la intersección a desnivel de Puente Aranda y las obras complementarias para la adecuación de la Troncal Calle 13 al sistema Transmilenio, cuenta con un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado en la primera etapa mediante COI 34 de 21 de agosto de 2025 y en su segunda etapa aprobado mediante COI 09 del 26 de febrero de 2026 por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, estructurado conforme a lo establecido en el Apéndice F del contrato y al Protocolo técnico para la gestión de Planes de Manejo de Tránsito por obra de la Secretaría Distrital de Movilidad. El PMT establece la organización de la movilidad durante la ejecución de las obras mediante un esquema de implementación por etapas constructivas, garantizando la continuidad operacional de los diferentes modos de transporte y priorizando las condiciones de seguridad vial para todos los usuarios.

Como parte del proceso de socialización del PMT de alto impacto implementado en la calle 13 con carrera 50 /avenida de Las Américas, se elaboró una cartilla informativa (**anexa**) que permite el uso de los desvíos teniendo en cuenta el punto de origen y destino de cada conductor que se moviliza por el sector mencionado.

**2. “Bajo que estudio de tránsito se realizó el pmt sobre las Américas con calle 13”**

**Respuesta:** Previo a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), se llevó a cabo un análisis detallado de línea base, con el propósito de caracterizar las condiciones operativas iniciales del área de influencia del proyecto. Este estudio contempló la evaluación integral del comportamiento de los diferentes modos de transporte, tanto motorizados (vehículos particulares, transporte público, carga y motocicletas) como no motorizados (peatones y ciclistas), mediante la realización de aforos vehiculares y peatonales, observaciones de campo y análisis de patrones de circulación.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

**202634600680401**

Información Pública

Al responder cite este número

*A partir de la información recopilada, se determinó la hora pico para el periodo de la mañana y el periodo de la tarde, identificando los intervalos de mayor demanda y las condiciones críticas de operación en términos de volúmenes, niveles de servicio y puntos de conflicto.*

*La consolidación de esta línea base ha constituido un insumo técnico fundamental para el seguimiento y monitoreo mensual del PMT de alto impacto, permitiendo comparar las condiciones actuales de movilidad frente al escenario inicial y evaluar la efectividad de las medidas implementadas.*

*El seguimiento mensual se desarrolla mediante la ejecución sistemática de aforos vehiculares y la medición de velocidades de recorrido en los distintos tramos que conforman el área de influencia directa del proyecto, así como en los desvíos autorizados. Dentro de estos se incluyen corredores estratégicos de alta demanda como la Avenida de las Américas y la Calle 13. La información recolectada permite evaluar la variación y el comportamiento de los volúmenes de tránsito, analizar los tiempos efectivos de desplazamiento y determinar las condiciones operacionales de la red vial intervenida. A partir del análisis de las curvas horarias de demanda en la línea base y en el seguimiento mensual, se ha identificado que la hora de máxima demanda en el periodo de la tarde se presenta entre las 17:00 y las 18:00 horas, franja en la cual se registran los mayores volúmenes vehiculares y las condiciones más críticas de operación.*

*Con base en estos resultados, se realiza un análisis comparativo frente a mediciones anteriores, lo cual facilita la identificación de tendencias, posibles afectaciones en la capacidad y en los niveles de servicio, y la adopción oportuna de ajustes técnicos y operativos en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), cuando así se requiera.*

*Adicionalmente, desde el Consorcio CCL1 se ha garantizado la presencia permanente de auxiliares de tráfico en cada uno de los puntos críticos identificados, con el fin de regular los movimientos vehiculares y peatonales, mitigar riesgos y optimizar la operación en campo. De igual manera, se cuenta con el acompañamiento de los Agentes de la Secretaría Distrital de Movilidad, quienes en su calidad de autoridad de*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

**202634600680401**

Información Pública

Al responder cite este número

*tránsito brindan apoyo en la operatividad de la zona y en la gestión del control y regulación del tránsito cuando las condiciones lo requieren.*

*Como sucede en toda intervención de infraestructura vial, la implementación del PMT genera afectaciones temporales debido a:*

- *Reconfiguraciones geométricas de la vía.*
- *Redistribución de flujos peatonales y vehiculares.*
- *Ajustes operativos sobre el transporte público.*

*No obstante, estas modificaciones a la movilidad del sector han sido evaluadas previamente y cuentan con la debida aprobación de la autoridad competente; su impacto está siendo mitigado mediante medidas de control, regulación y señalización. Así mismo, para garantizar la adecuada operación del tránsito durante la ejecución del proyecto, se mantiene un trabajo articulado con:*

#### Secretaría Distrital de Movilidad

- *Acompañamiento permanente de Agentes de Tránsito.*
- *Gestión operativa en puntos críticos.*
- *Apoyo en la optimización de tiempos semafóricos.*

#### TransMilenio S.A.

- *Priorización operacional del transporte público.*
- *Seguimiento a los flujos de buses y rutas alimentadoras.*
- *Ajustes orientados a garantizar la continuidad del servicio.*

### 3. “Cuántos buses de Transmilenio están proyectos a pasar por cada lapso de rompo de semáforo en verde”

**Respuesta:** *El PMT aprobado no establece un número fijo de buses de TransMilenio por cada intervalo de verde semafórico, toda vez que la operación del componente troncal depende de condiciones dinámicas de despacho, frecuencia operacional, regulación del sistema, demanda de pasajeros, tiempos de parada en estación y condiciones de circulación en el corredor.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

**202634600680401**

Información Pública  
Al responder cite este número

*En ese sentido, el número efectivo de buses que atraviesa la intersección durante cada fase verde no corresponde a una cifra fija definida por el Contratista, sino al resultado de la operación real del sistema TransMilenio, la programación semafórica autorizada y las condiciones de circulación observadas en campo.*

#### **4. “Bajo que método se hizo el análisis”**

**Respuesta:** *El análisis técnico del PMT se desarrolló a partir de la caracterización de línea base del área de influencia del proyecto, mediante la recopilación de información primaria y secundaria, incluyendo aforos vehiculares, aforos peatonales y de ciclistas, análisis de volúmenes por movimiento, determinación de horas de máxima demanda, medición de velocidades y tiempos de recorrido, identificación de rutas de transporte público, análisis de siniestralidad vial y evaluación de las condiciones operacionales de los corredores intervenidos y de las vías previstas como desvío.*

*El PMT fue estructurado conforme al Apéndice F del contrato IDU-1456-2023 y al Protocolo Técnico para gestionar Planes de Manejo de Tránsito por obra de la Secretaría Distrital de Movilidad, considerando escenarios operacionales con y sin intervención, definición de cierres, desvíos, manejo de transporte público, manejo peatonal, señalización y ajustes semafóricos requeridos.*

#### **5. “Porque unos días entre semana dura un bus pasando 20 minutos este tramo”**

**Respuesta:** *Los tiempos de recorrido del transporte público en corredores urbanos de alta demanda pueden presentar variaciones operacionales entre distintos días y franjas horarias, debido a múltiples factores externos y dinámicos asociados al comportamiento general de la red vial de la ciudad, tales como condiciones de tráfico, incidentes viales, regulación operacional del sistema de transporte público, demanda de pasajeros, condiciones climáticas y demás situaciones propias de la operación urbana.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

**202634600680401**

Información Pública

Al responder cite este número

*En este sentido, un tiempo de recorrido observado de manera puntual en un día específico no constituye por sí solo un indicador concluyente sobre el desempeño operacional del corredor ni permite atribuir de manera directa dicha condición a la ejecución del proyecto o a las medidas implementadas en el PMT.*

*Cabe señalar que el Plan de Manejo de Tránsito fue estructurado y aprobado con base en análisis técnicos de tránsito, contemplando medidas de mitigación, redistribución de flujos y seguimiento periódico de parámetros operacionales, conforme a los lineamientos establecidos en el Apéndice F del contrato y al Protocolo Técnico para PMT de la Secretaría Distrital de Movilidad.*

**6. ¿Cuál es el porcentaje de avance de la obra?**

**Respuesta:** El porcentaje de obra del contrato IDU 1456-2023 es del 38,90% con fecha de corte del 04 mayo-2026

**7. ¿Qué plan semafórico se está usando?**

**Respuesta:** El PMT contempla ajustes semafóricos asociados a las condiciones temporales de operación requeridas durante la ejecución de la obra, incluyendo la implementación y modificación de controles semafóricos provisionales en puntos específicos del área de influencia. De acuerdo con el informe técnico del PMT, se tuvieron en cuenta las intersecciones semaforizadas existentes y aquellas que, por efecto de los desvíos propuestos, requieren modificación, traslado, suspensión provisional o implementación de controles adicionales.

*Para las intersecciones provisionales propuestas, el documento técnico del PMT indica que, conforme a los acercamientos adelantados con la Subdirección de Semaforización de la Secretaría Distrital de Movilidad, se adoptó una programación con ciclo semafórico de 120 segundos, dando prioridad a la calzada de vehículos mixtos sobre la calzada exclusiva BRT TransMilenio en una proporción aproximada de 70% - 30%.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

**202634600680401**

Información Pública

Al responder cite este número

*Se precisa que la programación, operación y ajustes definitivos de los controles semafóricos corresponden a la autoridad competente, esto es, la Secretaría Distrital de Movilidad, en el marco de sus funciones de administración y regulación del tránsito en la ciudad.*

**8. ¿Qué contratista de obra es el encargado de obras?**

**Respuesta:** Contrato de obra: 1456 de 2023- Consorcio CC L1

**9. ¿Cuál es el contratista de interventoría?**

**Respuesta:** Contrato Interventoría: 1550-2023- Consorcio Intersección 13 CR

**10. ¿Cuál es el presupuesto de obra e interventoría?**

**Respuesta:**

Valor contratista de obra \$ 477.834.784.322

Valor contrato interventoría 28.384.241.814

**11. ¿Cuál es la fecha de fin de construcción?**

**Respuesta:**

Fecha de inicio - etapa de construcción: 16 julio de 2025

Fecha de finalización - etapa de construcción: primer semestre de 2028

**12. ¿Cuál es el cronograma?**

**Respuesta:** Se adjunta cronograma del Contrato IDU 1456-2023

**13. Link de adjudicación de SECOP**

**Respuesta:** El número de contrato del proyecto calle 13 tramo 1 es 1456-2023, se comparte el enlace de la página SECOP II para consulta de la información contractual del contrato en mención.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3690937&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



**STEST**  
**202634600680401**  
Información Pública  
Al responder cite este número

*("copiar y pegar el link en el buscador de su preferencia"). (...)” (sic).*

En ese sentido, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU indica que, de conformidad con la información suministrada por el contratista y verificada por la interventoría, que el proyecto inició su etapa de construcción el 19 de julio de 2025 y que, a partir del 1 de septiembre de 2025, entró en operación el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de alto impacto, aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, instrumento que define las condiciones técnicas y operativas necesarias para preservar la movilidad en el área de influencia, mantener la circulación vehicular y permitir la ejecución de las actividades constructivas programadas. En desarrollo de este PMT, la circulación fue trasladada de las estructuras elevadas existentes a una glorieta provisional a nivel, con el fin de habilitar las actividades preparatorias para la implosión de los puentes y la ejecución de las demás obras contempladas.

Es pertinente señalar que las medidas de manejo de tránsito implementadas han sido socializadas con la comunidad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los principios de participación y diálogo ciudadano. Asimismo, dichas medidas se articulan con otros proyectos en ejecución en el sector, liderados tanto por el IDU como por otras entidades distritales, con el propósito de coordinar intervenciones y mitigar las afectaciones sobre la movilidad.

De igual manera, el PMT actualmente vigente es objeto de seguimiento permanente por parte del contratista, la interventoría, el Instituto de Desarrollo Urbano y la Secretaría Distrital de Movilidad, cada uno en el marco de sus competencias, con el fin de verificar su adecuado funcionamiento y, de ser procedente, implementar ajustes técnicos y operativos que contribuyan a mejorar las condiciones de tránsito en la zona intervenida.

En este contexto, se informa que las condiciones operativas implementadas hacen parte de una gestión dinámica del tránsito, sustentada en el monitoreo continuo y en la evaluación permanente de las condiciones reales de operación del corredor, lo que permite adoptar medidas proporcionales y oportunas, conforme a las necesidades identificadas en campo y a las autorizaciones establecidas en el PMT vigente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST  
**202634600680401**

Información Pública  
Al responder cite este número

En ese sentido, el Instituto de Desarrollo Urbano considera atendidas las inquietudes formuladas, al suministrar información sobre el estado del proyecto, las medidas implementadas para mitigar impactos temporales a la movilidad y los mecanismos de coordinación y control previstos durante la ejecución de la intervención.

Finalmente, el IDU reitera su compromiso con la transparencia, el seguimiento preventivo, la gestión responsable de los impactos derivados de los proyectos de infraestructura y la atención oportuna, clara y de fondo de las solicitudes ciudadanas, dentro del marco de sus competencias legales y contractuales.

Con lo anterior, se profiere respuesta de fondo, completa y de manera oportuna de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**  
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 15-05-2026 08:06:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021  
Anexos: 70 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: TATIANA CASTANO NARANJO-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: NORMAN FELIPE GIRALDO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Elaboró: ANDRES CAMILO VELASQUEZ LEON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.